el pró-
or dos
inal.
e de la

Las partes involucradas en el juicio solo pueden hacer uso del derecho para suspender la vista de

criterio permite que existan solo dos suspensiones de la vista de la causa, independientemente del número de partes litigantes que existan en el proceso.

tamos que nos parecía un error que el ejercicio de la acción penal quedara en manos de la FNE, que es un órgano dependiente de la administración del

En este contexto, valoró los dos proyectos de ley presentados la semana pasada por un grupo de diputados para modificar la legislación vigente.

N° 499

R DESMATERIALIZADOS "SERIE F"

egistro de Valores de la Superintendencia de

Valores de la Superintendencia de Valores y
os por Grupo Security S.A. con cargo a la Línea
), otorgada en la Notaría de Santiago de doña
erior escritura de modificación de fecha 5 de
Carolina Bascuñán Barros, bajo el repertorio
iante Oficio Ordinario N° 21.649 de fecha 20 de

los tenedores de Bonos Serie F la opción de
línea de bonos emitida por Grupo Security S.A.
ada en la Notaría de Santiago de don Patricio
o de Valores de la SVS bajo el N° 842 de fecha
ha 7 de diciembre de 2016, en la Notaría de
2016, cuya emisión fue autorizada por la SVS
odificada por escritura otorgada con fecha 22
Benavente, bajo el Repertorio N° 14559/2016,
liciembre de 2016 (los **"Bonos Serie M"**).

Serie F (los **"Tenedores"** o el **"Tenedor"**) en
tículo 130 de la Ley N° 18.045 de Mercado de
ontinuación (la **"Oferta de Canje"**):

legislación vigente aplicable, pueda participar

s de 1 (un) Bono Serie M por cada Bono Serie

es") deberán, antes de las 12:00 horas del día
r una orden de canje irrevocable y vinculante
orp Capital Chile S.A. (en adelante **"Credicorp**
7 (la **"Fecha de Liquidación del Canje"**) los
entes en la cuenta del Depósito Central de
para estos efectos. Simultáneamente, en el
rá por cuenta de Grupo Security S.A., a cada
os en las posiciones correspondientes en el
e de los Bonos").

las oficinas de Credicorp Capital a partir del

ada o la condicionen en cualquier forma, se

la sujeto al cumplimiento de las siguientes

a Fecha de Expiración de la Oferta de Canje,

a Oferta de Canje, se encuentren libres de
ciones suspensivas o resolutorias, derechos
, en general, de cualquier otra circunstancia

a, financiera, judicial, administrativa o legal
s locales e internacionales; o (b) el negocio,
A. o sus filiales, que afecte o pudiese afectar
le pago derivadas de los Bonos Serie F y/o
o (c) en la validez y ejecutabilidad de las
Bonos Serie M.

rity S.A. y, en consecuencia, podrán ser

litigios, medidas precautorias, condiciones
ales o personales a favor de terceros y, en
transferencia al momento del Canje de los

ta de Canje y del Canje de los bonos podrá
quindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago,

OFERTA DE COMPRA DE BONOS SERIE F
EMITIDOS POR GRUPO SECURITY S.A.

CREDICORP CAPITAL CHILE S.A. (el **"Oferente"**) ofrece a los tenedores de bonos "Serie F" (respectivamente, los **"Tenedores" y los "Bonos Serie F"**) emitidos por Grupo Security S.A., adquirir hasta la totalidad de los mencionados Bonos Serie F, en los términos y condiciones que a continuación se señalan (en adelante la **"Oferta de Compra"**).

Los Bonos Serie F objeto de la Oferta de Compra corresponden a aquellos emitidos por Grupo Security S.A. con cargo a la Línea de Bonos que consta de escritura pública de fecha 5 de octubre de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Carolina Bascuñán Barros, bajo el repertorio 4540/2009, y su posterior escritura de modificación de fecha 5 de noviembre 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Carolina Bascuñán Barros, bajo el repertorio 5137/2009, emisión que fue autorizada por la Superintendencia de Valores y Seguros (la **"SVS"**) mediante Oficio Ordinario N° 21.649 de fecha 20 de noviembre de 2009.

Términos y Condiciones de la Oferta de Compra:

1.- El precio en que el Oferente ofrece comprar los Bonos Serie F (en adelante el **"Precio de Compra"**) ascenderá a una Tasa Interna de Retorno de 2,55%, que equivale a un precio aproximado de 113,12% del valor par de los mismos, esto es, de su capital insoluto e intereses devengados y no pagados a la fecha de la compra de los Bonos Serie F.

2.- La compra de los Bonos Serie F materia de esta Oferta de Compra se efectuará mediante el ingreso de una o más órdenes de compra por parte del Oferente destinadas a adquirir hasta la totalidad de los Bonos Serie F, las cuales se encontrarán vigentes desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas del día 3 de enero de 2017, a través de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores (la **"Bolsa de Comercio de Santiago"**), por intermedio de Credicorp Capital Chile S.A. (**"Credicorp Capital"**), conforme con los procedimientos y mecanismos autorizados por la Bolsa de Comercio de Santiago.

3.- Para tal efecto, los Tenedores que acepten la Oferta de Compra deberán vender sus Bonos Serie F al Oferente en el plazo y conforme lo establecido en el número 2 anterior.

4.- La compra de los Bonos Serie F materia de esta Oferta de Compra se pagará en pesos moneda nacional, bajo la modalidad "PM" o "Pagadero Mañana".

5.- La Oferta de Compra y, por consiguiente, la adquisición de los Bonos Serie F por parte del Oferente, queda sujeta al cumplimiento previo de las siguientes condiciones copulativas:

(a) Que Grupo Security S.A. se encuentre debidamente inscrita en el Registro de Valores de la SVS y que no existan impedimentos legales para que los Bonos Serie F puedan ser objeto de oferta pública en Chile.

(b) Que los Bonos Serie F se encuentren clasificados, a lo menos, en el equivalente a Categoría "A+", por al menos dos de las clasificadoras de riesgo que se indican a continuación: Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, ICR Clasificadora de Riesgo Limitada, o Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

(c) Que Grupo Security S.A. no se encuentre en incumplimiento de ninguna obligación asumida en el contrato de emisión de la línea que permitiría a los tenedores de los Bonos Serie F hacer exigible anticipadamente el vencimiento de tales bonos (independientemente de los plazos de gracia o de remedio estipulados en dichos contratos).

(d) Que se encuentre vigente la opción publicada con esta misma fecha y a través de este mismo medio, otorgada por Grupo Security S.A. a los Tenedores de los Bonos Serie F, de canjear la totalidad de los Bonos Serie F por bonos Serie M (los **"Bonos Serie M"**) que corresponden a aquellos emitidos con cargo a la nueva línea de bonos emitida por Grupo Security S.A. que consta de escritura pública de fecha 28 de septiembre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, bajo el Repertorio N° 14.839-2016, inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N° 842 de fecha 25 de octubre de 2016, y su escritura complementaria otorgada con fecha 7 de diciembre de 2016, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, bajo el repertorio N° 19.395-2016, cuya emisión fue autorizada por la SVS mediante Oficio Ordinario N° 32.120, de fecha 20 de diciembre de 2016, modificada por escritura otorgada con fecha 22 de diciembre de 2016, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el Repertorio N° 14559/2016, autorizada por la SVS mediante Oficio Ordinario N° 32610, de fecha 27 de diciembre de 2016.

(e) Que los Bonos Serie F respecto de los cuales se acepte la Oferta de Compra se encuentren libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros, y, en general, cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia. Asimismo, los Bonos Serie F deberán ser susceptibles de ser canjeados por los Bonos Serie M de conformidad con lo indicado en la letra (d) anterior.

(f) Que no se haya producido un hecho, situación o circunstancia económica, financiera, judicial, administrativa o legal que produzca un efecto importante y adverso en: (i) los mercados financieros locales e internacionales; o (ii) el negocio, condición financiera, operaciones, resultados o activos de Grupo Security S.A. o sus filiales, que afecte o pudiese afectar la capacidad de Grupo Security S.A. para hacer frente a las obligaciones de pago derivadas de los Bonos Serie F y/o Bonos Serie M y/o a las obligaciones derivadas de otros financiamientos; o (iii) la validez y ejecutabilidad de las obligaciones emanadas de las escrituras de emisión de los Bonos Serie F y/o Bonos Serie M.

Las condiciones precedentes se establecen en beneficio exclusivo del Oferente y, en consecuencia, podrán ser renunciadas por él.

Cualquier consulta con respecto a los términos y condiciones de esta Oferta de Compra podrá ser efectuada en las oficinas de Credicorp Capital Chile S.A., ubicadas en Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, teléfono N° +562 2450 1600, www.imtrust.cl.

CREDICORP CAPITAL CHILE S.A.
Santiago, 28 de diciembre de 2016.